Ayuntamiento

En murcia a catorze dias del mes de
Junio de mill y quinientos y ochenta
y tres años estando en el ayuntamiento
los señores Don Antonio Manuel
Don Miguel de Cano Don Alonso
de Lorenzo Don Antonio de Cascales
Don Lorenço Don Diego de Rosales
Don Francisco de Cano Don Alonso
Don Francisco de Cano Don Alonso
Don Miguel de Molina y Don Diego
de Rosales Regidores del Ayuntamiento
de murcia y Don Francisco de
Fuentes Procurador del ayuntamiento
y Don Francisco de Cascales Alguacil
mayor

Florencio Yanez depositario comprendo el trigo y cebada que se sacare de este oficio que pudiere

acordaron Florenço Yanez depositario
del pozito de la villa de Lorca de su subida
nacion en esta villa y su jurisdiccion
de Cartagena y a otros qualesquier
que se quisieren de fuera del reino
de murcia y otros qualesquier
que en esta villa y su jurisdiccion
quisieren venir a comprar pan
trigo y cebada como mercaderes
como de el reino de granada andaluzia
mancha y de valencia y de
extremadura y de fuera de fuera
de el dicho pozito y se el dicho pozito
se hiciere de la cantidad de trigo que
diere a vecinos y otras personas
de el dicho reino de murcia que con
arreglo y pragmaticas se permite no
se pueda el trigo que se metiere
en el granero y pertrecho de la